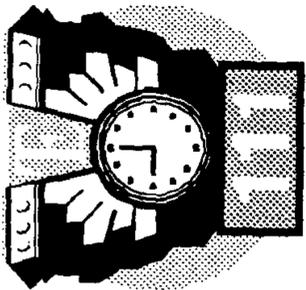


EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 40345

Guayaquil, Ecuador - domingo 20 de agosto de 1995

5 secciones

52 |

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 0 17

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA "PROCESADORA DE PLASTICOS PROCEPLAS S.A."

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "PROCESADORA DE PLASTICOS PROCEPLAS S.A.", se otorg en la ciudad de Guayaquil, el 7 de julio de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del Canton Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Víctor Anchundía Places, mediante resolución No. 95-2-1-1-0004817 el 03 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guyaquil, con el No. 13.982 el 15 de agosto de 1995

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina "PROCESADORA DE PLASTICOS PROCEPLAS S.A.", y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la producción de plásticos a apartir de la recuperación y utilización de desechos plásticos y materia prima vírgen, así mismo se realizará la recuperación de desechos y desperdicios de material plástico y su transformación en materia prima...

5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario el 25%; quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, quien necesitará autorización de la Junta General para el gravámen o la enajenación de los bienes raíces de la compañía.

Guayaquil, 17 de agosto de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL